DIRECCIÓN DISTRITAL

DJR-DIR-OF-0192-09-24

D.M. Don Juan Rodríguez, La Vega. 10 de septiembre de 2024.-

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificación de Transparencia y Publicidad del Estado de Rendimiento Fi Ingresos y Gastos al 30 de junio de 2024



Considerando:

- Que la Ley No. 41-08, sobre Función Pública y su reglamentación complementaria, establece los principios y regulaciones que rigen la función pública en la República Dominicana, promoviendo la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- 2. Que la Ley No. 340-06 y su modificación a través de la Ley No. 449-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, exige la transparencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, garantizando la participación ciudadana y el acceso a la información en los procesos de compras y contrataciones.
- 3. Que la Ley No. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información sobre los actos administrativos y financieros de las instituciones públicas, promoviendo la rendición de cuentas y la participación informada de la ciudadanía.
- 4. Que la **Ley No. 10-07**, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, establece los mecanismos de control y supervisión para asegurar la correcta administración de los recursos públicos.
- 5. Que la **Ley No. 5-07**, sobre el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), dispone la implementación de normas que permiten una adecuada planificación, ejecución, control y evaluación de las finanzas públicas.
- 6. Que la Ley No. 10-04, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece la responsabilidad de auditar y fiscalizar los recursos y las operaciones de las entidades públicas, asegurando la transparencia y la buena administración.

C/Ramón Perfecto López Salcedo, No. 14, Cruce de Barranca. D.M. Don Juan Rodríguez, La Vega. Rep. Dom.

RNC 4-30210641 Pág. https://dmjuanrodriguez.gob.do/ * Email: dmjuarodriguez@gmail.com

7. Que la Ley No. 82-79, sobre Declaración Jurada de Bienes, impone la obligación de declarar los activos y pasivos de los funcionarios públicos, como mecanismo para la prevención de la corrupción y el fomento de la transparencia.

CERTIFICO:

Que el ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DON JUAN RODRÍGUEZ, correspondiente al período cerrado al 30 de junio de 2024, ha sido elaborado en estricto cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y refleja con transparencia los ingresos y gastos realizados por la Junta.

Este documento tiene como finalidad garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, cumpliendo con los principios de rendición de cuentas, tal como lo establece la legislación vigente. El estado financiero completo estará disponible para consulta pública en las oficinas de la Junta y a través de los medios oficiales.

Dado en Don Juan Rodríguez, a los 10 días del mes de septiembre del año 2024.

Sr. Wadi Antony Cabrera Cáceres. -

Director Distrital Sestión 2024 – 2028.-Email: Wadicabrera 5@gmail.com - dmjuard

WACC/nrgl